

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-006-2017

“POLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA”

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 16 de febrero de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-006-2017**, correspondiente a la adquisición de “**Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C.P. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No OM-CESPT-006-2017, correspondiente a la adquisición de "Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**-DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No OM-CESPT-006-2017, correspondiente a la adquisición de "Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El **13 de enero de 2017** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPT-006-2017**, correspondiente a la adquisición de "Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".
2. Que en fecha **31 de enero de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una primera junta de Aclaraciones.
3. El **02 de febrero de 2017** se realizó una segunda junta de aclaraciones respecto a las notas aclaratorias agregadas en la primera junta.
4. Con fecha **08 de febrero de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **2 (dos) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
5. Con fecha **14 de febrero de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE
1	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para los <b>paquetes 1 y 2</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	<b>Cumple</b> Para el <b>paquete 1 y 2</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los

paquetes 1 y 2; **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para los paquetes 1 y 2; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,960,457.88 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Propuesta Total \$2,704,000.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del **punto 8.1** incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-006-2017-----  
**"Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**

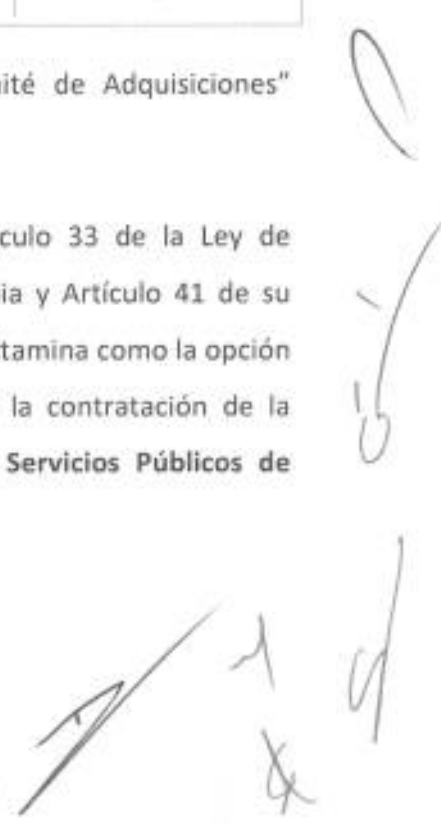
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como con el Artículo 41 de su Reglamento, se da a conocer que las propuestas presentadas por los licitantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete 2; **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para el paquete 2, se desechan por las razones anteriormente citadas; a continuación se cita el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**LICITANTE:**

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Propuesta Solvente	1

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**NO. OM-CESPT-006-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la "Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" al licitante:

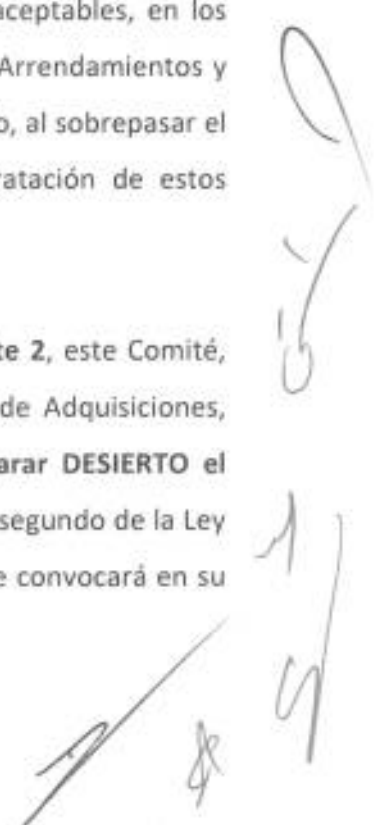


## RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los Licitantes; **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete 1; **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para el paquete 1; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **No OM-CESPT-006-2017**, correspondiente a la adquisición de **"Póliza de seguro para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante; **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el **paquete 2**; **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para el **paquete 2**; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que estas están por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para el **paquete 2** es de **\$169,970.67 M.N.** monto que incluye I.V.A., siendo éstos insuficientes si se toma en cuenta que las propuestas presentadas por los licitantes sobre pasan el techo financiero para dichas paquetes; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por los licitantes: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete 2; **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para el paquete 2, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el **paquete 2**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **procede a declarar DESIERTO el paquete 2**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.



**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** Para el paquete 1 con un monto que asciende a la cantidad de **\$1,764,018.51 M.N** (un millón, setecientos sesenta y cuatro mil, dieciocho pesos 51/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 282,242.96 M.N. (doscientos ochenta y dos mil, doscientos cuarenta y dos pesos 96/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la CESPT pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

---



No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRÍCIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO


"ORGANO SOLICITANTE"



EFRAÍN MUÑOZ BARRÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMSIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE Tijuana.

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ZURICH COM SEGUROS	Leonor M. Llano M	
QUANTIS CIA. DE SEGUROS SA	Rafael Aguero	